CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de abril de 2023, a las 11:49:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79741866
Código de Verificación	797418662304031149 19

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de abril de 2023, a las 11:48:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8000477106
Código de Verificación	8000477106230403114858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220105487

WEB
11:52:30

Bogotá DC, 03 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIS3TECH SAS identificado(a) con NIT número 8000477106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220106081

WEB
11:55:48

Bogotá DC, 03 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO MARIN SALAVARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79741866:

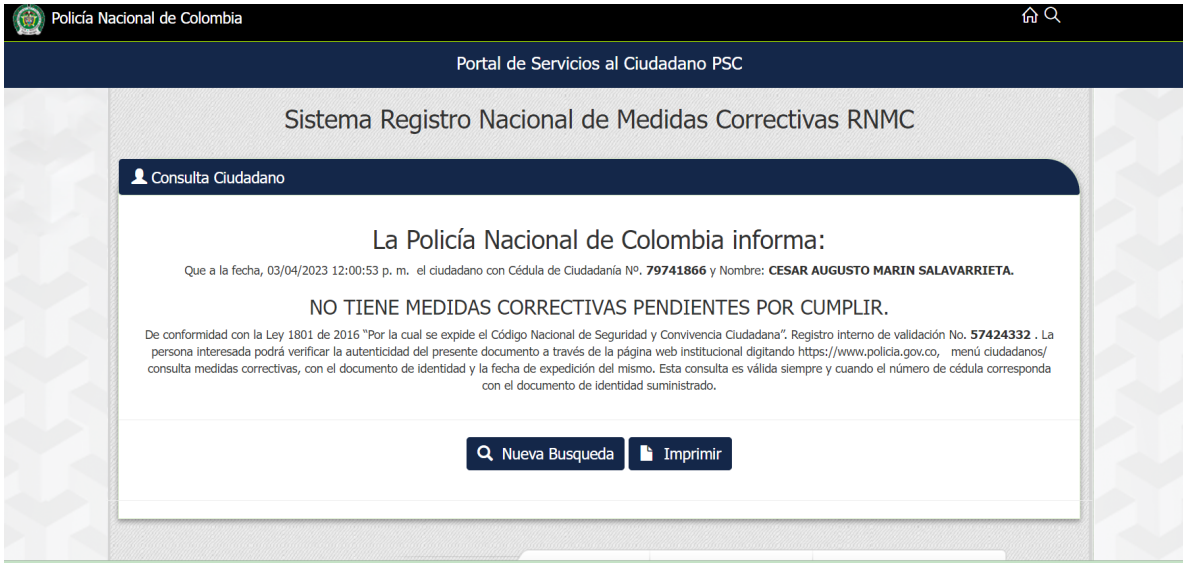
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 03/04/2023 12:00:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79741866 y Nombre: CESAR AUGUSTO MARIN SALAVARRIETA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 57424332 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:31 AM horas del 03/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79741866**

Apellidos y Nombres: **MARIN SALAVARRIETA CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B6396C97EA19B6C4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OVIDIO VELEZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79630046 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202733-T



OVIDIO
VELEZ JARAMILLO
C.C. 79630046
RESOLUCION INSCRIPCION 301
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 12/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

215724

204915

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

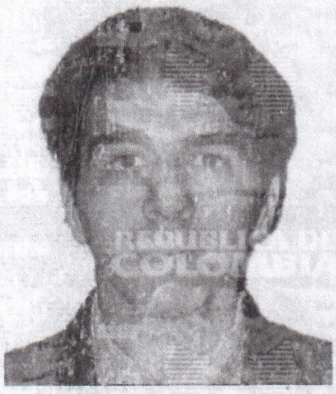
NUMERO **79.630.046**

VELEZ JARAMILLO

APELLIDOS

OVIDIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00015801-M-0079630046-20080620 **0000**58375H 1 6210003997

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9405668

Bogotá D.C., 3 de Abril de 2023 - 12:06 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR AUGUSTO MARIN SALAVARRIETA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS** de BOGOTA D.C.

79741866

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha:	Contrato No.	Año[1]	Tipología del Contrato [2]
24 de diciembre de 2019	427	2019	PRESTACION DE SERVICIOS

[1] *Indique el ano de firma del contrato.* [2]. *Indique la clase de contrato objeto de liquidación*

OBJETO [3]
"ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA MISIONAL PARA LA UAECOB"

[3] *utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES [4]		
CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.		
NIT: 899.999.061-9		
SUPERVISOR DEL CONTRATO: NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO	CARGO DEL SUPERVISOR JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
CONTRATISTA: DIS3TECH S.A.S.		
Identificación: C.C.	C.E.	NIT. 800.047.710-6
Nombre o razón Social: DIS3TECH S.A.S.		
Identificación: C.C.	C.E.	NIT. 800.047.710-6

[4] *indique, según corresponda.*

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2019
FECHA ACTA DE INICIO	20/01/2019
PLAZO INICIAL[6]	6 meses
PRÓRROGA No. 1	Cuatro (4) meses y quince (15) días
PRÓRROGA No. 2	Veinticuatro (24) días
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL	28/12/2020

[5] *Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aaaa). En caso de tener más de una prórroga o suspensión, inserte el número de filas requeridas.*

[6] *El item debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.*

GARANTÍAS [7]

Amparo	Número de póliza	Vigencia [8]	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)[9]	Compañía aseguradora
Cumplimiento del contrato	12-44-101190536 – ANEXO 0	24/12/2019 al 24/06/2021	27/12/2019	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101190536 – ANEXO 0	24/12/2019 al 24/06/2021	27/12/2019	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del servicio	12-44-101190536 – ANEXO 0	24/12/2019 al 24/06/2021	27/12/2019	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	12-44-101190536 – ANEXO 0	24/12/2019 al 24/06/2023	27/12/2019	$80.126.250	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Devolución de pagos anticipados	12-44-101190536 – ANEXO 0	24/12/2019 al 24/06/2021	27/12/2019	$801.252.500	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual – Predios Labores y operaciones	12-40-101046433 – ANEXO 0	24/12/2019 al 24/06/2020	27/12/2019	$248.434.800	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento del contrato	12-44-101190536 – ANEXO 3	20/01/2020 al 04/12/2021	27/07/2020	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101190536 – ANEXO 3	20/01/2020 al 04/12/2021	27/07/2020	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del servicio	12-44-101190536 – ANEXO 3	20/01/2020 al 04/12/2021	27/07/2020	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	12-44-101190536 – ANEXO 3	20/01/2020 al 04/12/2023	27/07/2020	$80.126.250	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Devolución de pagos anticipados	12-44-101190536 – ANEXO 3	20/01/2020 al 04/12/2021	27/07/2020	$801.252.500	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual – Predios Labores y operaciones	12-40-101046433 – ANEXO 3	20/01/2020 al 04/12/2020	27/07/2020	$248.434.800	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cumplimiento del contrato	12-44-101190536 – ANEXO 4	20/01/2020 al 28/12/2021	15/12/2020	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101190536 – ANEXO 4	20/01/2020 al 28/12/2021	15/12/2020	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del servicio	12-44-101190536 – ANEXO 4	20/01/2020 al 28/12/2021	15/12/2020	$320.505.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	12-44-101190536 – ANEXO 4	20/01/2020 al 28/12/2023	15/12/2020	$80.126.250	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Devolución de pagos anticipados	12-44-101190536 – ANEXO 4	20/01/2020 al 28/12/2021	15/12/2020	$801.252.500	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual – Predios Labores y operaciones	12-40-101046433 – ANEXO 4	20/01/2020 al 28/12/2020	15/12/2020	$263.340.900	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

[7] *Utilice las filas que sean necesarias. Si la garantía no es una póliza, adecuar los campos.*

[8] *Deberá incluir la vigencia definitiva, incluyendo las prórrogas.*

[9] *Incluir el valor total, incluidas las adiciones.*

PAGOS EFECTUADOS [10]

Valor Anticipo o pago anticipado [11]	No. de Orden de pago	Fecha
$801.262.500	5395	24/07/2020
$753.186.750	300086449	28/12/2020

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo o pago anticipado [11]
N/A	N/A	N/A	N/A

[10] *Utilice las filas que sean necesarias.*

[11] *De no haber anticipo, indique N/A (No Aplica.)*

BALANCE FINANCIERO [12]

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$1.602.525.000
Valor Adicionado	$0
Valor Total del Contrato	$1.602.525.000
Valor ejecutado y recibido por el contratista	$1.554.449.250
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	$0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	$0
Valor a pagar a favor del contratista	$48.075.750
Saldo no ejecutado para liberar	$0
Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Diligenciar según sea el ca	
Valor del Anticipo	$801.262.500
Valor Amortizado	$801.262.500
Saldo por amortizar [13]	$0

[12] *En caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por la OAJ al Área Financiera.*

[13] *Siempre debera ser cero. En caso contrario, levantar la consulta ante la OAJ.*

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO [14]

Mediante certificado de cumplimiento del 10/06/2021, NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION, WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS, SUBDIRECTOR OPERATIVO en su calidad de supervisores del contrato No. 427 de 2019, certificamos que se cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos pactados por parte de DIS3TECH S.A.S., con NIT. 800.047.710-6.

[14] *Describir y hacer alusion al certificado de cumplimiento que remite el supervisor.*

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [15]

Mediante certificado de cumplimiento del 10/06/2021, NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION, WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS, SUBDIRECTOR OPERATIVO, en su calidad de

supervisores del contrato No. 427 de 2019 certificamos que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.

[15] Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA [16]

[16] Diligenciar en caso de que exista alguna salvedad o manifestación del contratista frente al contenido del acta. La salvedad debe ser puntual y expresa frente a algún punto del acta.

EFECTOS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. Por medio de la presente acta, se liquida el Contrato No. 427 de 2019 suscrito por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO ESPECIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ y DIS3TECH S.A.S.
2. Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera del 10/06/2021 y declaran liquidado definitivamente el CONTRATO No. 427 DE 2019.
3. El Representante legal de DIS3TECH S.A.S., al suscribir la presenta acta manifiesta expresamente que, durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Convenio no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que pudieran ocasionar la afectación al seguro de cumplimiento - amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, y que de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del CONTRATO No. 427 DE 2019, la empresa DIS3TECH S.A.S. liberará la UNIDAD de cualquier responsabilidad y la mantendrá indemne.
4. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.
5. Teniendo en cuenta que las Partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato No. 427 de 2019 que se termina y liquida mediante el presente documento.
6. Copia de la presente acta será remitida al área financiera de la UNIDAD para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.
7. Culminado el término de vigencia de los amparos todavía vigentes, la UNIDAD llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación, dada en Bogotá. D.C., a los 25 días del mes de agosto del año 2021.

EL SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO
NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO Jefe Oficina Asesora de Planeación Supervisor	DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA
WILLIAM TOVAR SEGURA Subdirector de Gestión del Riesgo Supervisor	
GERARDO MARTINEZ RIVEROS Subdirector Operativo Supervisor	

CONTRATISTA	
08/10/2021	
CESAR AUGUSTO MARIN SALAVARRIETA	
CC 79.741.866 de Bogotá D.C.	

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Teniendo en cuenta los factores ponderables estipulados en el documento de estudios previos (Numeral 5.2.1), a la fecha el contratista aún se encuentra en cumplimiento de compromisos post contractuales, así:

"Ofrecimiento de actualizaciones de versiones liberadas por el fabricante por un (1) año adicional a terminar la inicialmente solicitada en el Anexo Técnico".

Original Expediente Contractual

Copias Supervisor o Interventor y Asociado

Aprobó jurídicamente: Vanessa Gil Gomez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó jurídicamente: Carmen Constanza Clavijo Toro – Abogada Contratista OAJ

Proyectó: Claudia Milena Garcés Obando – Apoyo a la supervisión para la fase de liquidación - Profesional Contratista OAP

Revisó: Julio César Gamba Ladino – Abogado Contratista OAP

Aprobó Técnicamente: Brayan Gabriel Plazas Riaño– Líder Tecnología – Contratista OAP